

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Con el objetivo de fomentar la participación comunitaria y contribuir, desde el arte y la cultura, al desarrollo local a través del aprovechamiento de los recursos culturales propios de las comunidades en todas las regiones del Estado de Guerrero.

CONVOCA

A:

Portadores (as) del patrimonio cultural inmaterial del Estado de Guerrero [artesanos (as), músicos, baile tradicional, danzas regionales, técnicas tradicionales], para presentar iniciativas culturales para la conformación de 41 Espacios Culturales para la Paz, los cuales buscan la intervención, difusión, salvaguarda y enseñanza del patrimonio cultural inmaterial, así como la participación de las comunidades.

A PARTIR DE LAS SIGUIENTES BASES:

1.Las personas interesadas podrán participar de manera individual o colectiva, con un programa de actividades que se efectuarán en espacios propios, áreas comunitarias, centros culturales o canchas municipales.

2.Podrán participar únicamente creadores (as) guerrerenses o creadores (as) radicados (as) en la entidad, en ambos casos con un mínimo de cinco años de residencia comprobables.

3.Las actividades se realizarán de manera semanal (sesiones de dos horas, tres días a la semana) y en caso de talleres, no podrán sobrepasar 20 asistentes.

4.Las iniciativas deberán enviarse en el formato que estará disponible en la página <https://guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-de-cultura/>, mismo que deberá ser llenado por los proponentes sin omitir los detalles que se solicitan, y ser enviado con la documentación requerida en el mismo, a la dirección electrónica: espacios.paralapazgro@gmail.com.

5.Cada participante podrá presentar solamente una iniciativa a realizarse durante los meses de julio a octubre de 2023.

6.Las iniciativas a presentarse deberán indicar en cuál (es) de estas orientaciones se inscribe su propuesta:

- a)Fomento artístico (en la disciplina de su especialidad).
- b)Fomento de la identidad en comunidades rurales, regiones, pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.
- c)Fortalecimiento de las prácticas culturales y artísticas comunitarias.

7.Las iniciativas serán evaluadas a partir de los siguientes criterios:

- a)Congruencia entre objetivos y estrategias de comunicación de las actividades.
- b)Beneficio comunitario.
- c)Impacto social y cultural.
- d)Innovación y creatividad.

8.El jurado cuidará que las iniciativas seleccionadas, reflejen un equilibrio entre todas las regiones del Estado de Guerrero.

9.Las personas seleccionadas recibirán un estímulo económico de \$30,000.00 pesos netos, el cuál será ministrado en tres pagos mensuales por la cantidad de \$10,000.00, que serán entregados conforme se validen por la instancia convocante los informes mensuales de avances en las actividades propias de cada proyecto.

10.Las personas que resulten beneficiadas, tendrán el compromiso de replicar la actividad cultural a invitación de la Secretaría de Cultura en su programación anual, actividades que entrarán dentro de su compromiso por el monto recibido inicialmente, sin fines de lucro y en beneficio de la sociedad.

11.El Comité Dictaminador estará integrado por un especialista y dos representantes de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero.

12.Los postulantes, aceptan las bases y normas de esta convocatoria y se sujetan a los términos de la misma.

13.Importante:

No podrán participar en la presente convocatoria artistas o grupos que actualmente reciban apoyo, beca o estímulo del FONCA o de cualquier otro programa, sea estatal o federal.

No podrán participar trabajadores al servicio del estado, independientemente de su modalidad de contratación.

No podrán participar aquellas personas que hayan resultado beneficiadas en los dos años anteriores a la publicación de esta convocatoria, dentro de los programas: PECDA, PDCM, PazAporte, PazAporte Digital, Patios Culturales, Espacios para la Paz y PACMYC. De haber sido beneficiadas en años previos al 2021 en los programas antes mencionados deberán presentar sus cartas de liberación.

En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, se tomarán las medidas legales correspondientes.

14.Se recibirán las iniciativas a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 28 de abril a las 15:00 horas, a través de la dirección electrónica espacios.paralapazgro@gmail.com. Los resultados se darán a conocer el día 12 de mayo en el portal oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero <https://guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-de-cultura/> así como en las redes sociales oficiales.

15.Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a criterio del Comité Dictaminador y de la institución convocante.

Información general:

Secretaría de Cultura de Guerrero (sede Acapulco)
Av. Costera Miguel Alemán #4834
Fraccionamiento Costa Azul C.P 39850,
Acapulco Guerrero, México.

Secretaría de Cultura de Guerrero (sede Chilpancingo)
Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n,
Col. Centro C.P. 39000
Chilpancingo, Gro.,

Asesoría sobre realización de proyectos:
espacios.paralapazgro@gmail.com

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
CULTURA